



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de noviembre del 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez** del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las secretarías de Salud y de Educación Pública, a efectos de implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud, provocados por el trastorno del sueño en la niñez a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4769/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente comenta que el trastorno del sueño en niños es causado por el uso de tecnologías que los infantes tienen al alcance en sus habitaciones y es muy diferente al de los adultos; por esto generan consecuencias muy distintas, como por ejemplo afectan su estado emocional, estado físico, el rendimiento escolar, disminución de la capacidad de concentración y problemas alimenticios.

Asimismo, señala que la Organización Mundial de la Salud propuso una recomendación que establece las horas de sueño de los niños y niñas las cual van desde recién nacidos hasta niños de edad escolar, para que puedan desarrollarse correctamente.

También menciona que el uso excesivo de la tecnología es considerado como un factor principal que causa un aumento en la tasa de depresión infantil, déficit de atención, autismo, trastorno bipolar y psicosis.

La diputada concluye mencionando la importancia de atender el problema de manera inmediata, advertir al gobierno, padres de familia y a las personas que conforman las instituciones educativas, que los dispositivos electrónicos han aumentado el acceso, uso y abuso de la tecnología especialmente en los niños de muy corta edad, por lo cual es necesario tomar las medidas necesarias para que el uso de estos dispositivos electrónicos sea adecuado y no generen grandes consecuencias.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que implementen campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez, a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. En el artículo 6 de la Ley General de Salud, se señala que se deben proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

TERCERA. La exposición, antes de dormir, a dispositivos electrónicos como televisión, videojuegos, computadoras, tabletas y teléfonos móviles, produce irritabilidad, problemas de conducta, riesgos de accidentes y bajo rendimiento físico, mental y escolar en niños y adolescentes, señalaron expertos de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

CUARTA. Según un estudio de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM (2015), la mayoría de los jóvenes universitarios usan televisión, teléfono móvil y computadora antes de dormir. Ellos reportaron problemas de insomnio y somnolencia. Según otra investigación realizada en Noruega, los chicos presentan latencia al inicio del sueño (tardan más en dormir) y deficiencia en el mismo. La



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

interacción de los niños con dispositivos electrónicos como celulares, tabletas y computadoras ha provocado dificultades para iniciar el periodo de sueño y despertar; además de somnolencia y cansancio diurno. Por lo anterior los expertos recomendaron a los padres poner horarios de exposición, además de apagar los dispositivos antes de dormir.

QUINTA. El Día Mundial del Dormir es un evento que se realiza anualmente, con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre los distintos problemas vinculados con el sueño y sus alteraciones. Con ello se promueve la prevención, educación y una mejor comprensión de como las alteraciones del dormir afectan la salud y la calidad de vida de la población mundial. Este año el lema es “Sueño reparador, respiración estable en cuerpo sano”, que marca la necesidad de atención a las quejas o alteraciones del sueño más comunes. El conseguir dormir bien por la noche es posible a cualquier edad y es de vital importancia para mantener un buen estado de salud general.

SEXTA. Esta Comisión de Salud coincide con la proponente en que el trastorno del sueño en la niñez es un problema que provoca consecuencias a su salud; no obstante, el origen puede ser causado por otros motivos y no solo por el uso excesivo de dispositivos electrónicos tales como celulares, tabletas, videojuegos, y otros dispositivos que faciliten el conectarse a internet. Es importante atender este problema exhortando a las secretarías de Salud y de Educación Pública a implementar campañas para prevenir los efectos adversos en la salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que implementen campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a integrar y dar a conocer la información técnica y científica a nivel nacional o del extranjero acerca de las afectaciones en el sueño a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

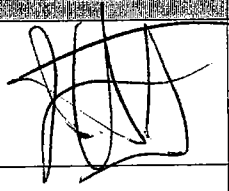
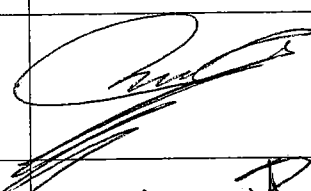
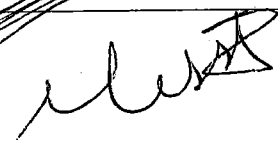
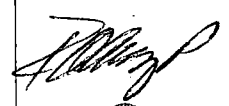


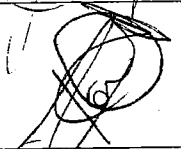
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.


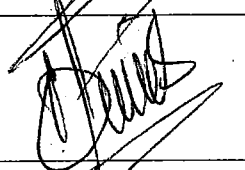
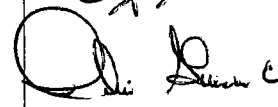
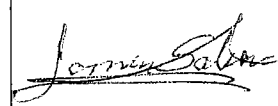
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.



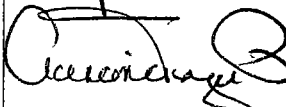
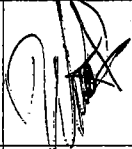
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	